



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANGIE YIETH BERNAL OSPINA
DEMANDADO : EDUARDO BERNAL VILLAMIZAR
RADICACION : 2015-00364

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de julio de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1°) de agosto de dos mil dieciocho. (2.018)

Previo a resolver la solicitud de secuestro realizada por la apoderada judicial de la parte demandante en memorial obrante a folio 36, se REQUIERE a la parte actora para que de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código General del Proceso, indique los sucesores procesales.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No.	SA del
02-AGO-2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	